Secretaría Ejecutiva
del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Subdirección de Seguimiento y Evaluación

Informe del Seguimiento a la implementación 2016

I. Seguimiento a la implementación del PDHDF 2

II. Plataforma para reportar la implementación del Programa y la institucionalización del enfoque de derechos humanos. 3

III. Seguimiento a la implementación del PDHDF 2016 10

IV. Resultados 2016 12

V. Conclusiones 29

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

I. Seguimiento a la implementación del PDHDF

En la Secretaría Ejecutiva, estamos convencidos que el respeto, promoción y protección de los derechos humanos deben ser los elementos indispensables para el ejercicio de las funciones de toda persona servidora pública, asimismo deben ser el eje rector de toda la planeación y ejecución de políticas públicas en la Ciudad de México.

A seis años de la emisión del primer Programa de Derechos Humanos de la Ciudad, y con su reciente actualización, ha quedado patente que la coordinación de su implementación es una tarea de grandes retos y oportunidades que llevarán a procurar una Ciudad con entes públicos garantes de los derechos humanos y una sociedad que exige el cumplimiento de los mismos.

El proceso de seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos es indispensable para lograr que la sociedad y los actores inmersos en las dinámicas de vigilancia social, tengan conocimiento del grado de avance de los entes públicos para garantizar a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, el ejercicio pleno de sus derechos.

El seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos, permite identificar los aspectos que favorecen u obstaculizan su implementación, asimismo, abona a la transparencia y rendición de cuentas y permiten identificar rutas de oportunidad. Su interpretación integral está destinada orientada a la transformación de las políticas públicas desde el enfoque de los derechos humanos.

II. Plataforma para reportar la implementación del Programa y la institucionalización del enfoque de derechos humanos

El seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, por parte de los entes públicos se llevó a cabo a través del **Cuestionario SIIMPLE** (Sistema para la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF en la Ciudad de México)

Dicho Cuestionario se encuentra alojado en una plataforma web, a cargo de la Secretaría Ejecutiva, desarrollada con la tecnología .NET, accesible desde cualquier equipo de cómputo, smartphone o Tablet con conexión a Internet.

Emplea la ejecución multiplataforma, lo que le permite conectar prácticamente un número ilimitado de usuarios simultáneamente para la captura de la información requerida, cada uno de ellos tiene la posibilidad de acceder al mismo tiempo desde distintos equipos con sus datos de acceso para agilizar el proceso de captura de la información en tiempo real.

La plataforma web puede encontrarse disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, para ofrecer disponibilidad absoluta para recibir información cuando esta es requerida.

En consecuencia, las instancias ejecutoras de la Ciudad de México tienen asignadas claves de usuario y contraseñas para que la persona designada por cada institución vierta la información solicitada en el Cuestionario **SIIMPLE**.

El cuestionario **SIIMPLE**, encuentra estructurado en cinco apartados, éstos son los siguientes:

APARTADO	TÍTULO	INFORMACIÓN
Sección I.	**Datos Generales**	✓ Datos de contacto de la persona responsable de coordinar la integración de la información que solicita el cuestionario SIIMPLE.
Sección II.	**Enlace del Programa**	✓ Perfil de la persona o personas servidoras públicas que fungen como enlace entre la Institución y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. ✓ Perfiles institucionales de los enlaces. ✓ Recursos humanos y materiales para cumplir con la implementación.
Sección III.	**Institucionalización del enfoque de derechos humanos**	✓ Cambios normativos. ✓ Cultura organizacional. ✓ Procesos de capacitación.
Sección IV.	**Proceso de Implementación**	✓ Actividades por Línea de Acción. ✓ Probatorio de las actividades realizadas. ✓ Relación entre el enfoque de derechos humanos y actividades institucionales. ✓ Comentarios sobre obstáculos enfrentados o buenas prácticas aplicadas.
Sección V.	**Observaciones**	✓ Aclaraciones. ✓ Propuestas. ✓ Comentarios.

Sección I Datos Generales. Permite conocer si la Unidad Administrativa desde la que se responde el Cuestionario SIIMPLE se orienta a la institucionalización del enfoque de derechos humanos y/o a la implementación de las líneas de acción del PDHDF. Con ello se pretende determinar si existe o no especialización al interior del ente implementador para estas funciones y las capacidades con las que cuentan los entes responsables.

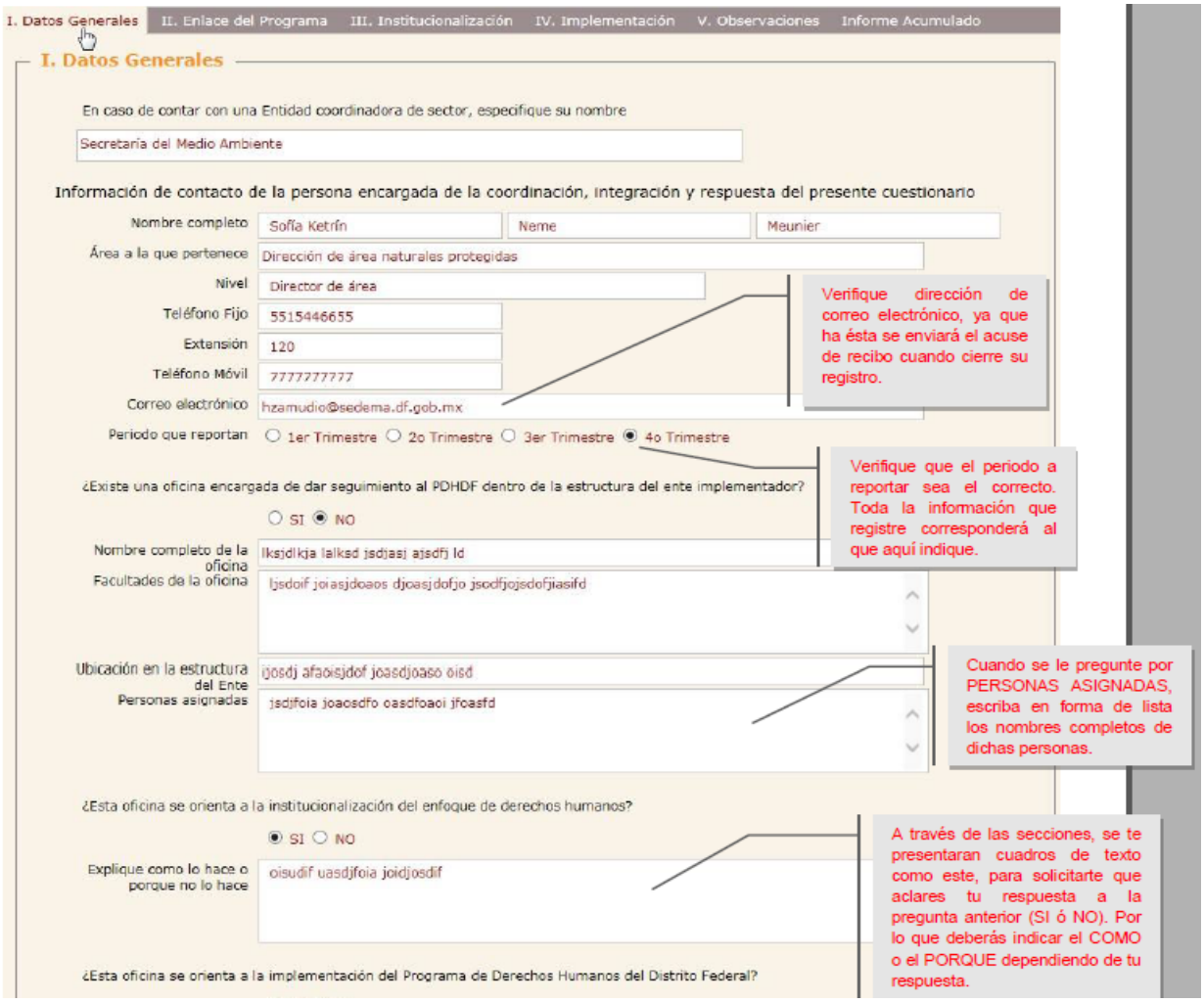

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Sección II. Enlace del Programa. Tiene como objetivo, conocer el perfil de las servidoras y servidores públicos designados como enlaces entre la Dependencia y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Se identifican los recursos humanos y materiales con los que se cuenta para cumplir dicha función y los esquemas de coordinación interna existentes para llevar a cabo las tareas derivadas del Programa de Derechos Humanos.

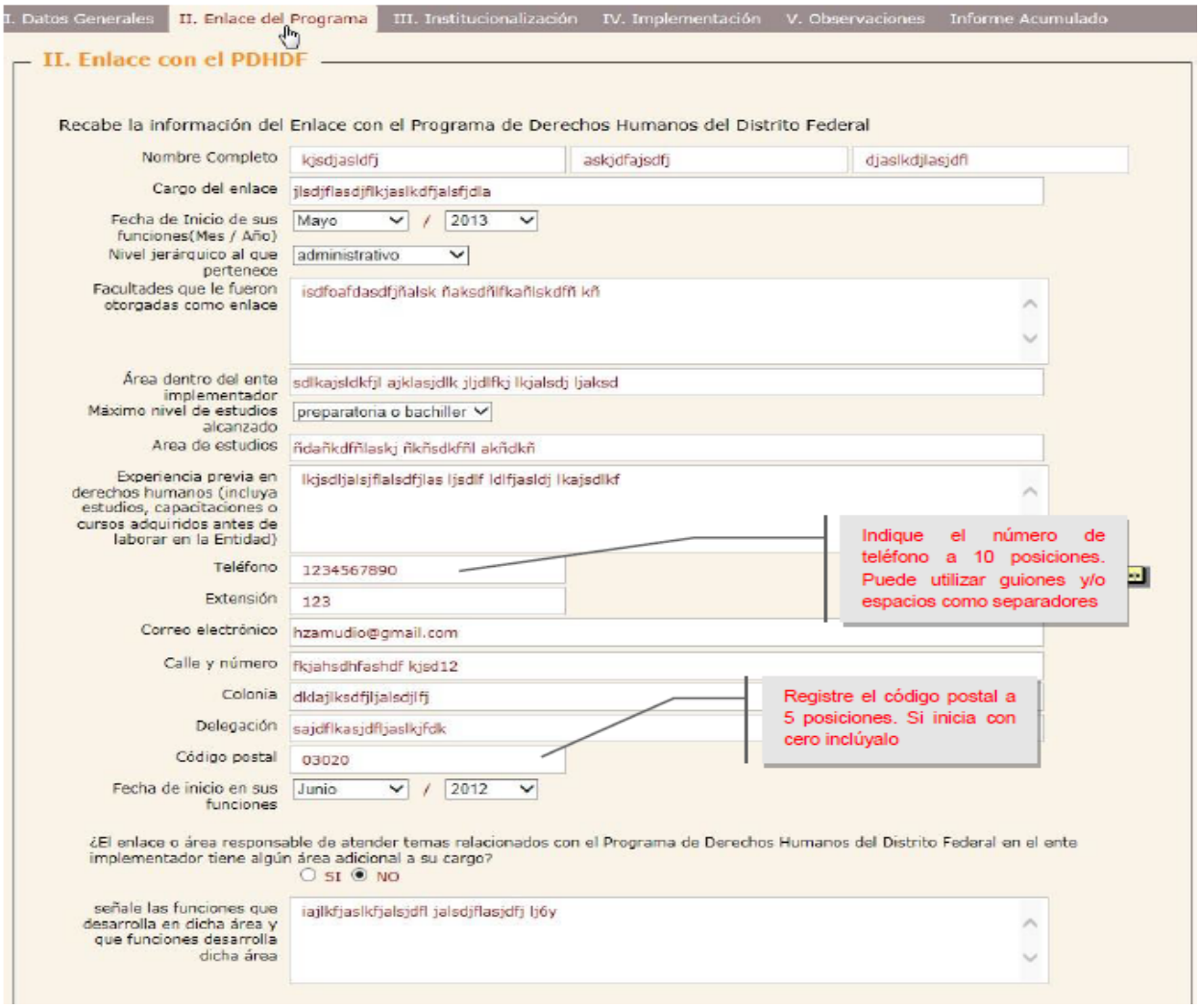

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Sección III. Institucionalización del enfoque de derechos humanos. Se examinan los cambios que ha realizado el ente público para implementar el enfoque de derechos humanos en la normativa, en la cultura organizacional y en sus procesos de capacitación, con miras a apreciar la percepción Institucional de la incorporación de elementos de derechos humanos

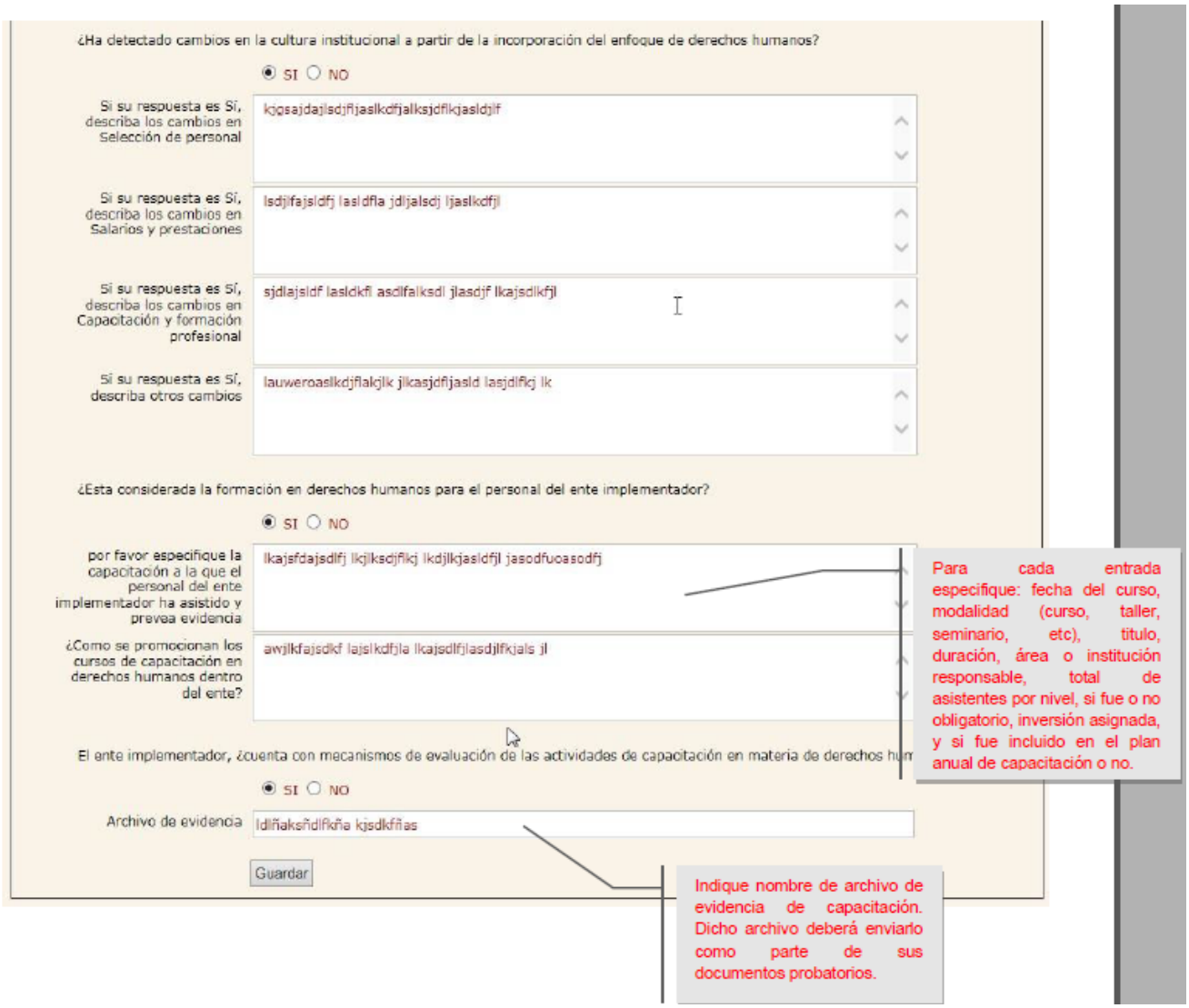

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Sección IV. Proceso de Implementación. Esta sección es la más relevante, ya que en ella los entes obligados colocan por cada línea de acción, las actividades realizadas para dar cumplimiento o evidenciar avances en la implementación del PDHDF. Asimismo, se advierte la relación entre el enfoque en derechos humanos y las actividades institucionales, los elementos del enfoque que se han incorporado y los problemas en su vinculación.

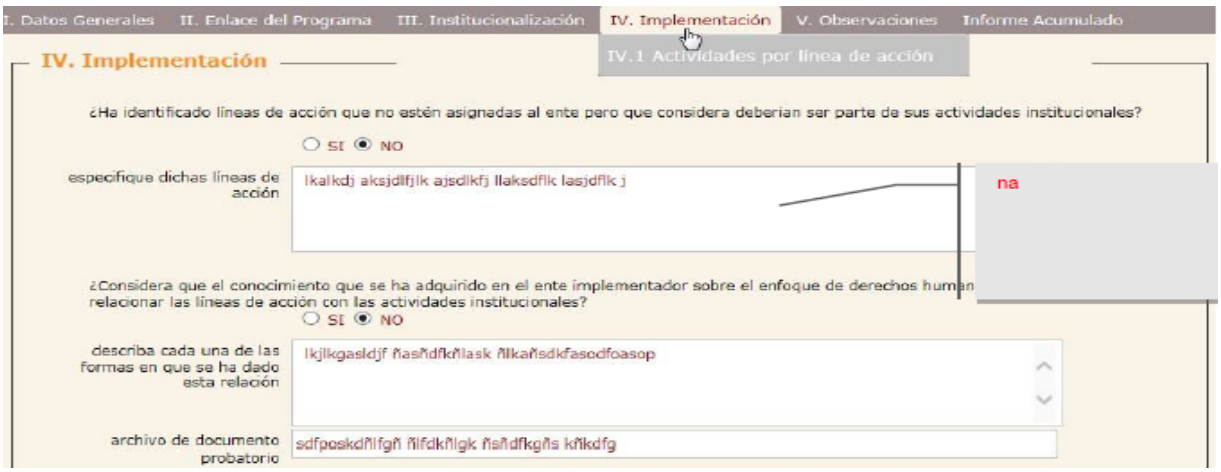

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Sección V. Observaciones. Finalmente, la última sección, permite incorporar notas acerca de las dudas y obstáculos presentados para el requisitado del cuestionario en línea, que permiten vislumbrar un panorama de los problemas en la institucionalización e implementación. Es un espacio de expresión para aportar sugerencias u otro tipo de comentarios relacionados; y con ello trazar una ruta de acompañamiento y solución.

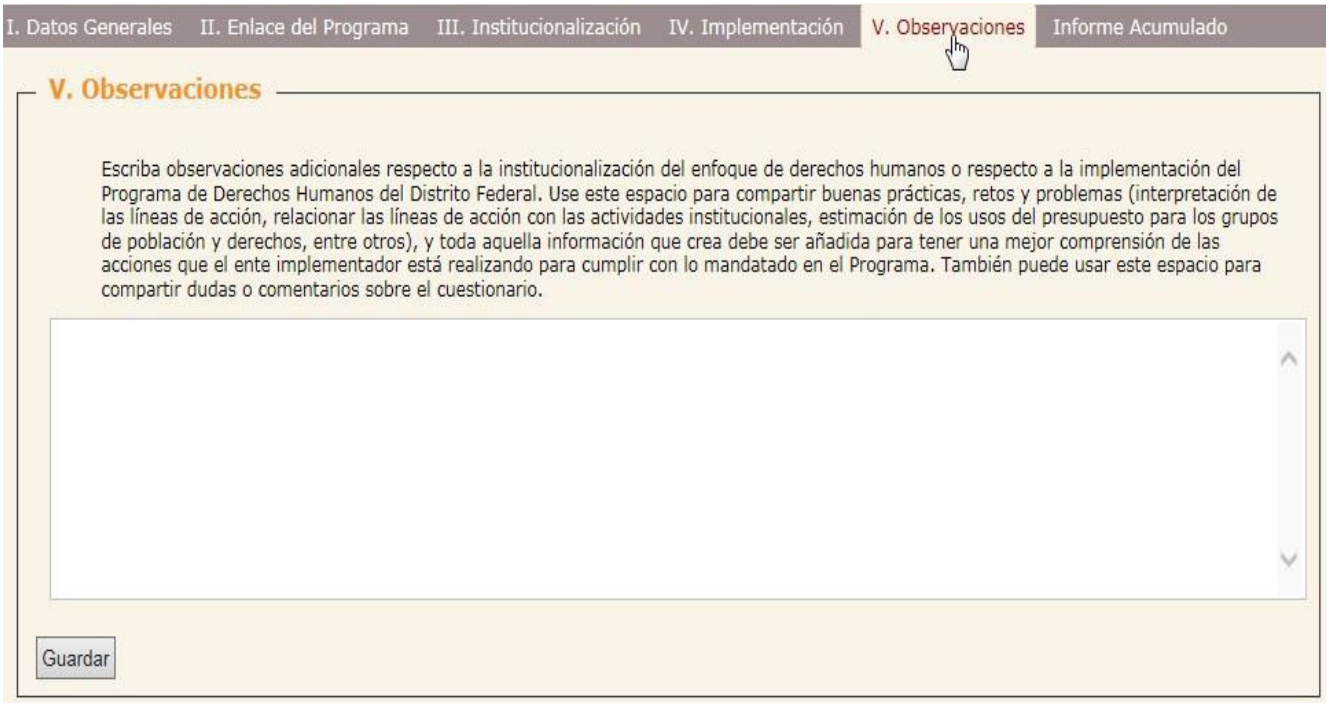

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

III. Seguimiento a la implementación del PDHDF 2016

A partir de lo reportado por cada ente, el seguimiento a la implementación de las líneas de acción se inicia con un proceso de depuración que aborda los siguientes pasos:

1. Depurar datos obtenidos

- Revisar contenido para determinar si hay registros repetidos y en caso que sean idénticos, se eliminen
- Localizar las líneas de acción con más de un registro por Ente, verificar contenido y concatenar en uno solo.
- Añadir los campos: texto de la línea de acción, esquema de acciones, Derecho y/o Grupo de población, Clasificación Concurrente y Nivel de responsabilidad a cada registro

2. Revisión de factibilidad y clasificación de casos

- Exploración somera del contenido de cada uno de los registros, verificando que se reporten acciones, o alguna actividad que sea factible de ser analizada
- Se clasifica en:
  - ✓ Factible de ser valorado,
  - ✓ No factible de ser valorado,
  - ✓ Declara que no es de su competencia, y
  - ✓ El ente la da por atendida

3. Enlistar probatorios por ente y línea de acción

- Relación de entes que enviaron probatorios
- Revisar probatorios físicos y electrónicos
  - ✓ Determinar si son identificables para cada línea de acción
  - ✓ Enlistar líneas de acción por Ente con probatorio reportado
- Se añade la información generada en la revisión de los probatorios para enriquecer y redimensionar los registros

4. Procesamiento de la información

- Se asigna valores para cuantificar la entrega de información por registro.
- Se valoran los registros según actividades reportadas y se calcula un porcentaje.
- Se calculan promedios por Ente implementador y se genera tabla.
- Se depura el universo dejando un solo registro por línea de acción y se calculan. promedios por líneas de acción.
- Se calculan promedios por Derechos, Grupos de Población y Clasificación Concurrente y se presentan en tablas.

Las líneas de acción en su mayoría no se atienen a mandatar una solo acción, sino que especifican varias; por ello se procedió a dividirlas en componentes, es decir, en los elementos que las conforman, lo cual nos da un número total de acciones y después se contrasta con lo reportado por el ente y se asigna un valor por cada acción reportada lo cual da un número ‘x’ de cumplimiento y con ambos números se calcula un porcentaje.

IV. Resultados 2016

Durante 2016, se llevaron a cabo 3 reportes trimestrales[1], es decir, Enero-Marzo, Abril-Junio y Julio-Septiembre, el cual arroja los datos siguientes:

Tabla 1. Numero de Entes públicos que reportaron información.

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
56	57	58
	Promedio:	**57**

Tabla 2. Líneas de acción con documentos probatorios identificados que remitieron los entes públicos.

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
849	825	815
	Promedio:	**830**

El Universo de información

La información reportada por lo entes, genera un universo de casos, que son la expresión de cada uno de los registros de información de los Entes implementadores, hasta aquí se mencionan casos reportados, pero hay que establecer el número de líneas de acción que fueron reportadas, esta cifra es menor a la de los registros, debido a que las líneas de acción pueden ser reportadas por uno o más entes con distintos niveles de cumplimiento y de regularidad.

[1] El Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México fue actualizado, dicha actualización se presentó el 31 de agosto de 2016 y el 04 de octubre se publicó en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el aviso formal, el nuevo documento se estructuró a partir de estrategias en vez de líneas de acción, es por ello que sólo se reportan tres trimestres bajo la metodología descrita.

El siguiente paso es hacer revisión somera verificando que se reporten acciones; no es un análisis a profundidad, no se verificaron la relación con las líneas de acción, ni las fechas de realización, ni la calidad de lo reportado; se constata que el registro reporte alguna actividad factible de ser analizada, y/o si hay probatorios reportados, lo cual permitió restar aquellos casos que no aportan información, a continuación se muestra la tabla 3 con la información resumen por trimestre.

Tabla 3. Información por trimestres

Trimestre	Número de veces que se reportaron (casos)	Número de líneas de acción reportadas	Casos factibles de ser analizados	Líneas de acción factibles de ser valoradas	Casos con probatorios identificados
1°	2,915	1,494	1,496	855	849
2°	2,954	1,519	1,644	949	825
3°	3,015	1,507	1,894	1,000	815

Cada uno de las columnas del cuadro 3 tiene un contenido específico que está relacionado con los casos y las líneas de acción:

- ✓ Número de veces que se reportaron (casos). Una línea de acción puede ser reportada varias veces por diferentes Entes por ello el número de casos es superior, y conforma el universo de casos.
- ✓ Número de líneas de acción reportadas. Aquí se contabiliza una vez cada línea de acción sin importar cuantas veces la hayan reportado
- ✓ Casos factibles de ser analizadas. Se contabilizan sólo los casos que tienen información capturada en el cuadro 4.1 y que es posible evaluar, se incluyen también aquellos que el Ente declara haber atendido.
- ✓ Líneas de acción factibles de ser valoradas. De las líneas de acción reportadas, se contabilizan solo aquellas que son factibles de ser valoradas.
- ✓ Con probatorios identificados. Se consideran los casos con información de soporte claramente identificable.

El resumen anual

Para obtener resultados anuales se unió la información por Ente implementador y línea de acción, así si un ente reportó durante el período tres veces la misma línea de acción esta fue valorada en conjunto aumentado así los promedios alcanzado; en cambió cuando un ente reportó diferentes líneas de acción en cada trimestre, los promedios alcanzados fueron más bajos.

Al realizar un conteo general de casos y líneas de acción anuales, tenemos promedios que muestran el comportamiento de los entes, especialmente en la lectura del contenido de su reporte de actividades se tiene una muestra sobre cómo hacen la lectura del Programa desde sus labor institucional y cómo lo vinculan.

Para obtener resultados cuantificables se calcularon tres datos para cada caso y después se realizaron variaciones de los mismos con el fin de obtener una evaluación de lo reportado por cada Ente, lo cual generó un cuarto valor:

A. Promedio del porcentaje de avance en el cumplimiento de entrega de información
   En cada trimestre se asigna a cada línea de acción hasta 33.33%: 16.67 por las actividades descritas en el reporte y 16.67% por enviar probatorios identificables, así al fin del período (enero a septiembre) cada línea de acción reportada puede alcanzar hasta 100%, después todo se promedia por Ente.

B. Promedio del porcentaje de avance cronológico
   En este procedimiento se prioriza el cumplimiento cronológico de las condiciones previas y las acciones, entonces se asignan valores siempre y cuando, se haya cumplido la condición previa, si existe; y que la acción mantenga el orden temporal de la línea.

   a. Completo: el promedio final se calcula con toda la información incluyendo las líneas reportadas y que no son factibles de ser analizadas.

   b. Sólo factible: el promedio final se calcula únicamente con la información que es factible de ser analizada y/o que se entregaron probatorios identificables.

C. Promedio del porcentaje de avance general
El otro análisis se realiza de manera general y no se considera el orden lógico-temporal. En ese caso la evaluación de la implementación es con base en lo realizado; basta con que se reporten acciones que se mandatan en la línea de acción.

a. Completo: el promedio final se calcula con toda la información incluyendo las líneas reportadas y que no son factibles de ser analizadas.

b. Sólo factible: el promedio final se calcula únicamente con la información que es factible de ser analizada y/o que se entregaron probatorios identificables.

D. Valoración ponderada
Se ponderó el promedio del porcentaje alcanzado en el avance en el cumplimiento de entrega de información del período, asignándole un peso de 0.4, pues si bien la entrega es importante, no garantiza la calidad de lo reportado; el otro 0.6 se aplicó al promedio del porcentaje de avance general solo factible. Se eligió este valor debido a que el avance cronológico, al ser más rígido, disminuye las posibilidades de mostrar avances y al hacerlo sólo con los casos factibles no se generan grandes 'huecos' en los promedios, obteniendo así valores más amplios, el máximo es de 10.

En la revisión de los datos generados, se puede decir que durante el período de enero al septiembre de 2016, hubo 62 entes que reportaron, algunos de ellos una sólo vez y otros, los tres trimestres, lo cual muestra una cierta irregularidad en la entrega de la información, lo mismo que en la cantidad y en la calidad por Ente implementador, con la valoración ponderada distribuimos el peso entre los reportes, los probatorios y la calidad de lo reportado, así podemos decir que:

Valores alcanzados	Numero de Entes	Porcentaje
De 7 a 8.6	12	19.35
De 6 a 6.9	22	35.48
De 5 a 5.9	21	33.87
Menos de 5	7	11.29
Totales	**62**	**100.00**

Como se puede observar hay 12 Entes, menos del 20%, que alcanzan los valores más altos, de ellos podemos decir que la mayoría de los casos reportó información en los tres trimestres, entregó probatorios en las mayoría de sus casos y sus reportes estuvieron buenamente vinculados con las acciones establecidas en las líneas de acción.

Sigue un grupo que se puede llamar 'regular' que entregó información no para todos los casos, ni para todos los trimestres, con algunos probatorios y reportes algo relacionados con los componentes de las líneas de acción.

Después sigue otro sector que estuvo por debajo de los estándares esperados alcanzado valores de 5 a 5.9 y por último hay 7 casos que su cumplimiento fue muy pobre.

Es interesante mencionar que los valores más altos se encuentran en los organismos descentralizados y desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México

En las siguientes gráficas y tablas se puede observar la información que se fue generando por trimestre y que es con lo que se calcula la valoración ponderada.

Tabla 4. Reporte de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México enero-septiembre 2016

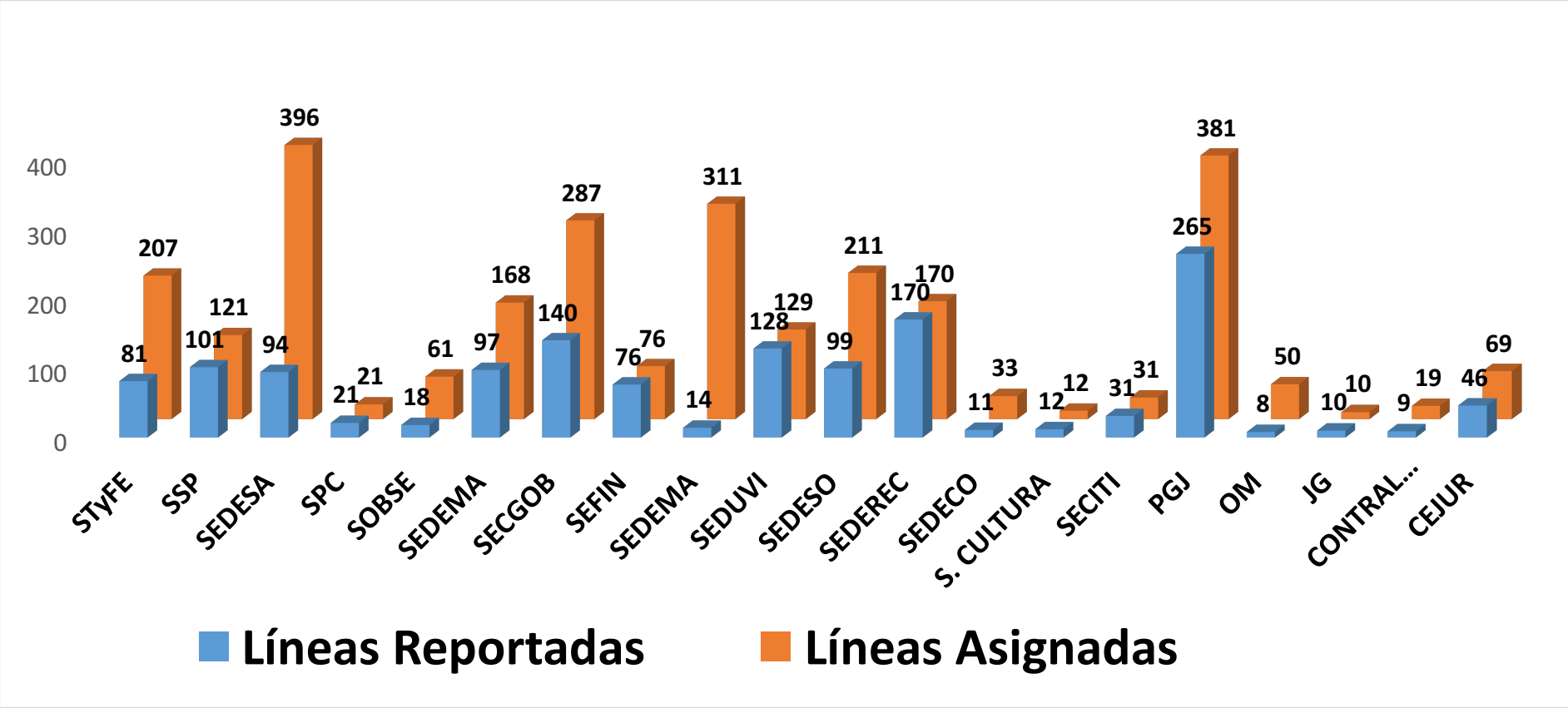

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 5. Reporte de organismos descentralizados y desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México enero - septiembre 2016

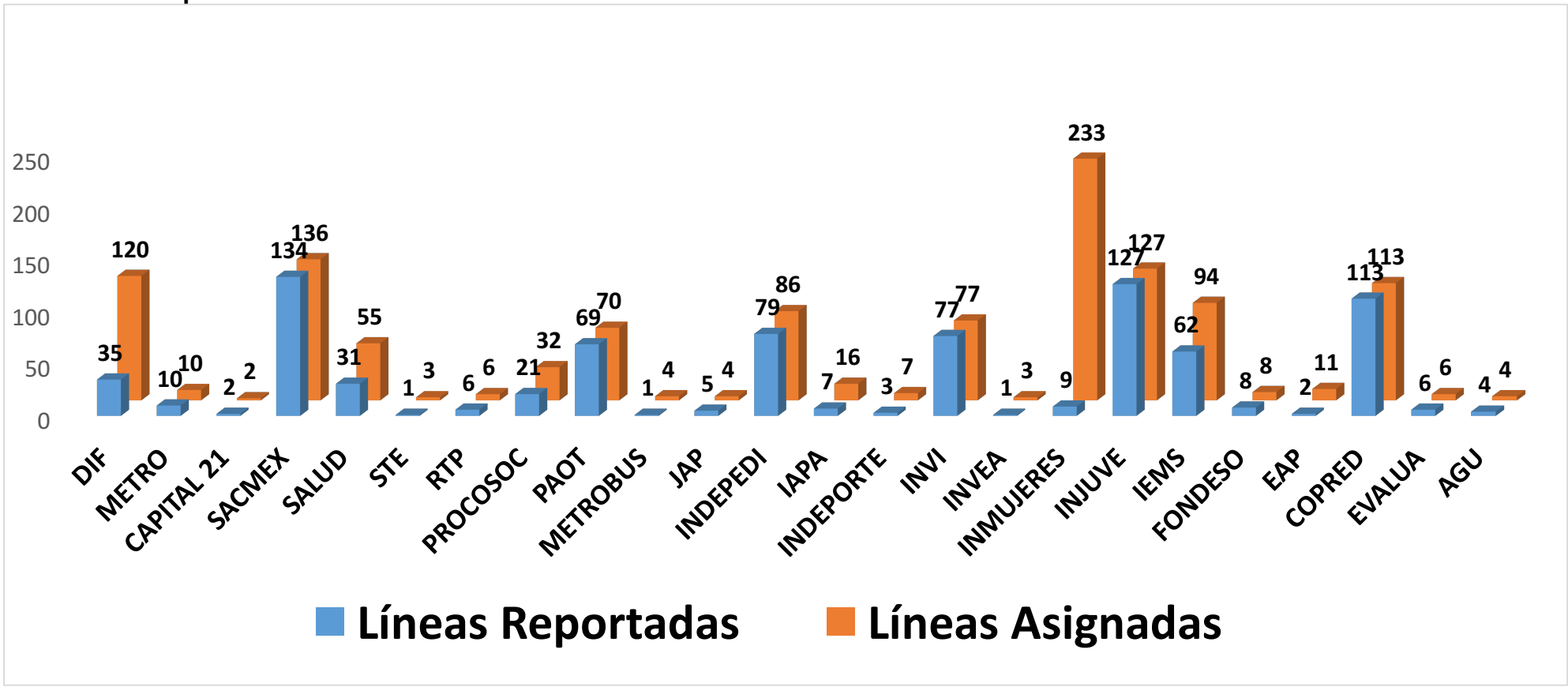

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 6. Reporte de organismos político administrativos (Delegaciones) de la Ciudad de México enero - septiembre 2016

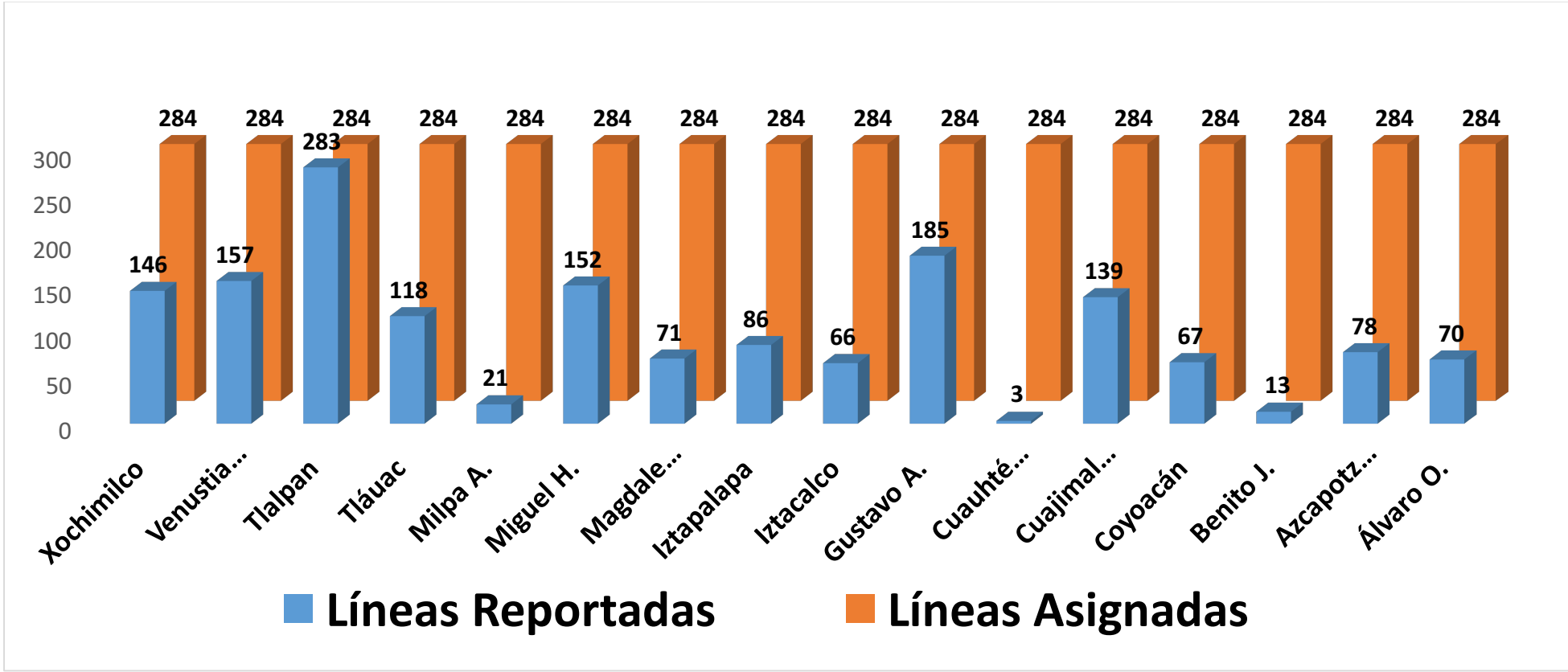

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 7. Reporte de órganos impartidores de justicia de la Ciudad de México enero - septiembre 2016

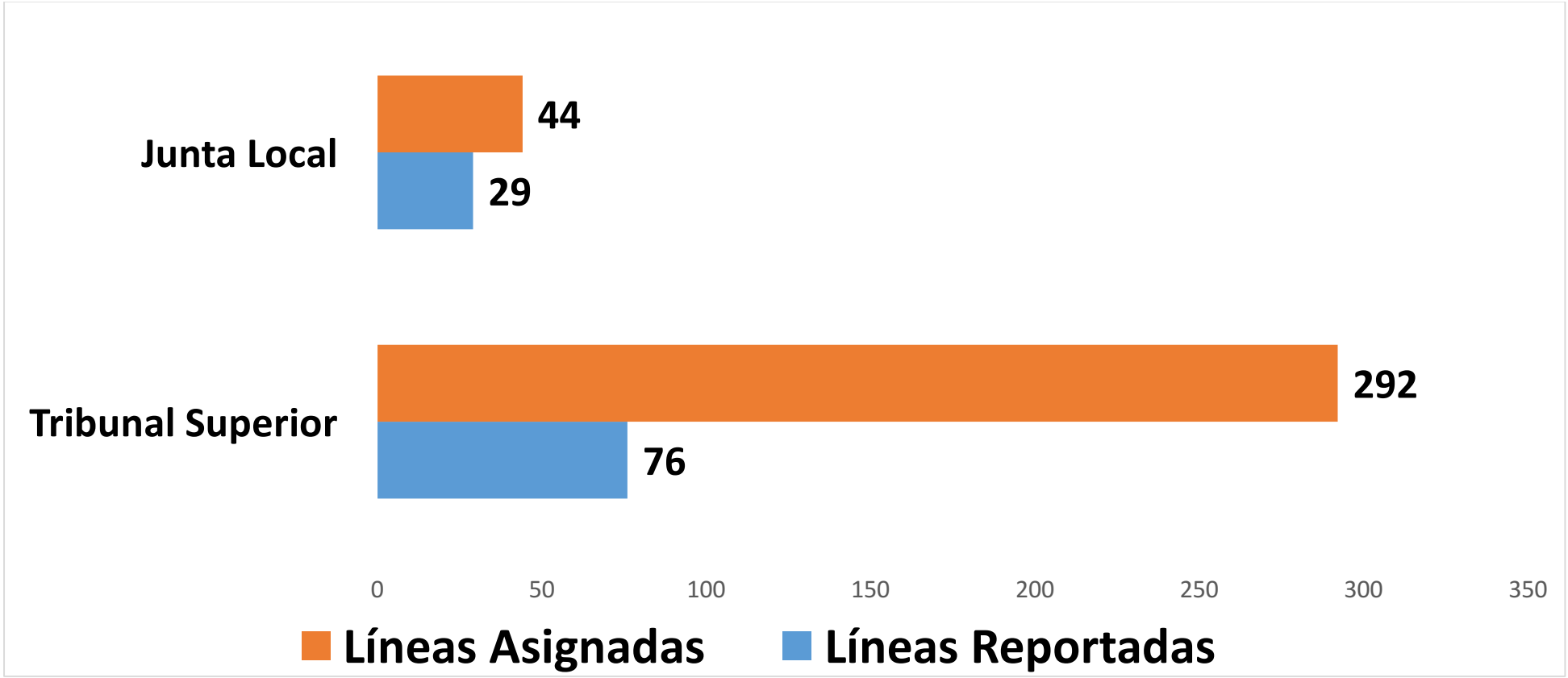

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 8. Casos reportadas

Casos reportados	Se presenta el universo de la información considerando todos los casos del período, es decir si una línea de acción fue reportada por uno o varios entes por una o más veces durante los tres trimestres, aquí está consignado.
Total de casos factibles de ser analizados	Se contabilizan sólo los casos que tienen información y que es posible evaluar; no se considera el número de veces.

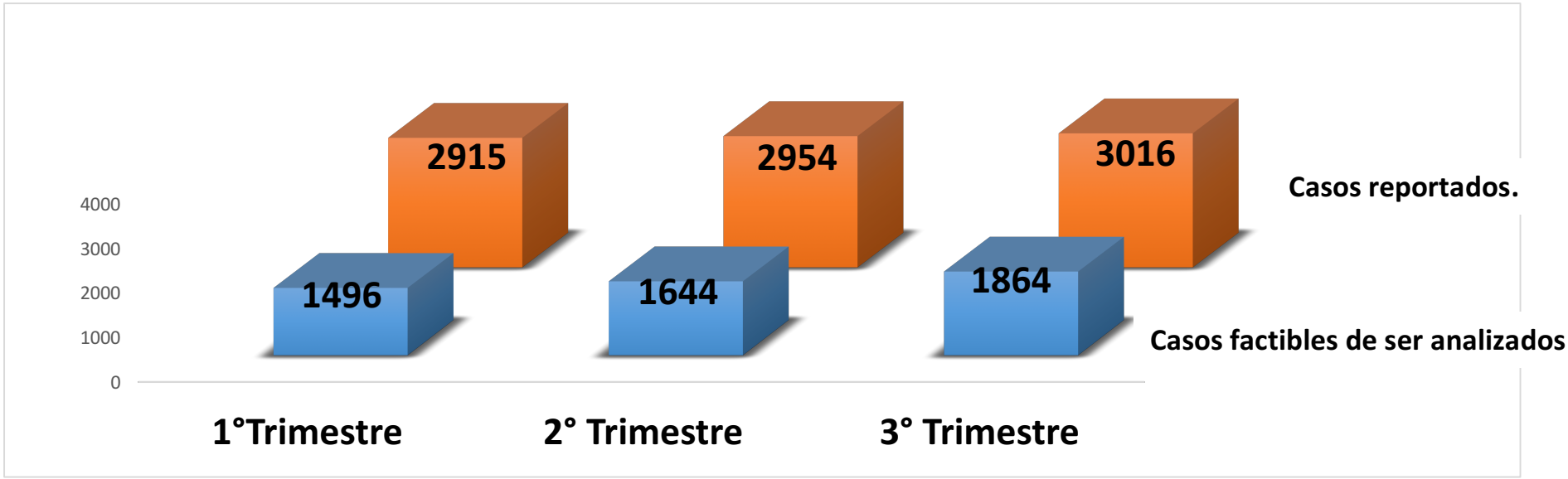

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 9. Líneas de acción reportadas / Líneas de acción factibles de ser valoradas

Líneas de acción reportadas por Trimestre	Número de líneas de acción reportadas totales
Total de líneas de acción reportadas factibles de ser evaluadas por trimestre	De las líneas de acción reportadas, se contabilizan solo aquellas que son factibles de ser valoradas; es decir, aquellas que tienen información y que es posible evaluar, se incluyen también aquellas que el Ente declara haber atendido.

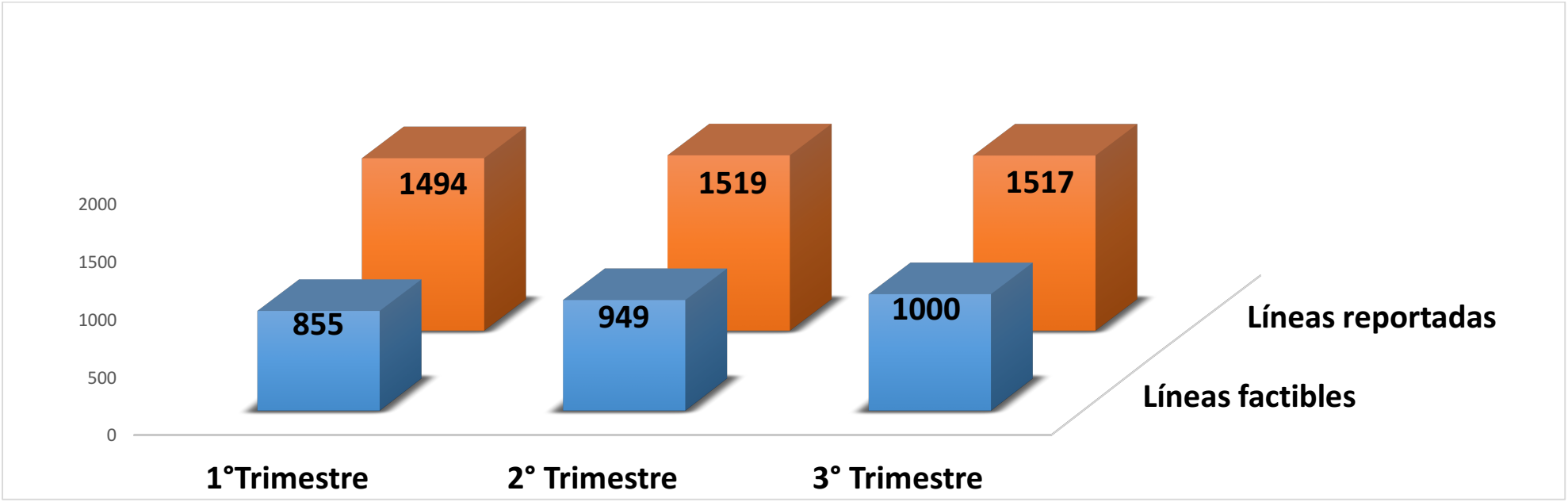

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 10. Promedio de la valoración de cumplimiento por derecho desde el criterio cronológico/ valoración solo con información factible

Promedio del porcentaje de la valoración cronológica.	Se valora lo reportado de acuerdo al orden temporal y lógico que se establece en las líneas de acción, es decir, qué pasos se establecen y en qué orden se deben realizar (criterio cronológico); el promedio final se calcula con toda la información incluyendo las líneas reportadas y que no son factibles de ser analizadas.
Promedio del porcentaje de la valoración cronológica factible.	Se valora lo reportado de acuerdo al orden temporal y lógico que se establece en las líneas de acción, es decir, qué pasos se establecen y en qué orden se deben realizar (criterio cronológico); el promedio final se calcula únicamente con la información que es factible de ser analizada y/o que se entregaron probatorios identificables.

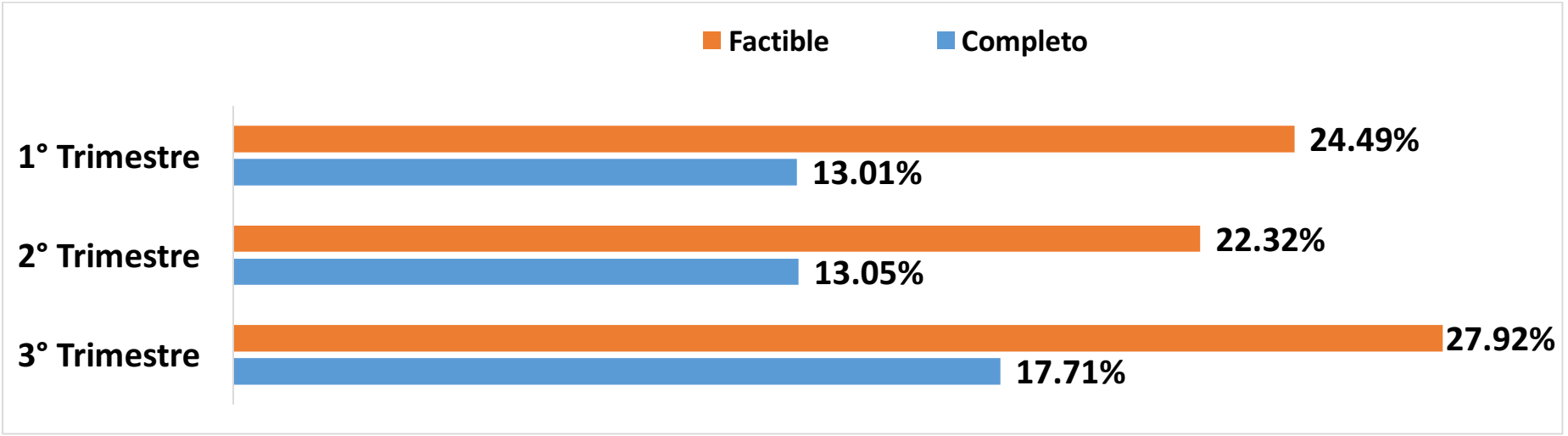

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 11. Promedio de la valoración de cumplimiento por derecho desde el criterio General /valoración solo con información factible

Promedio del porcentaje de la valoración general.	Se valora lo reportado de acuerdo al orden temporal y lógico que se establece en las líneas Se valoran las líneas para determinar qué se está haciendo, independientemente de si cumplen o no con el criterio lógico-temporal que se establece en la línea (criterio general); el promedio final se calcula con toda la información incluyendo las líneas reportadas y que no son factibles de ser analizadas.
Promedio del porcentaje de la valoración general factible.	Se valoran las líneas para determinar qué se está haciendo, independientemente de si cumplen o no con el criterio lógico-temporal que se establece en la línea (criterio general); el promedio final se calcula únicamente con la información que es factible de ser analizada y/o que se entregaron probatorios identificables.

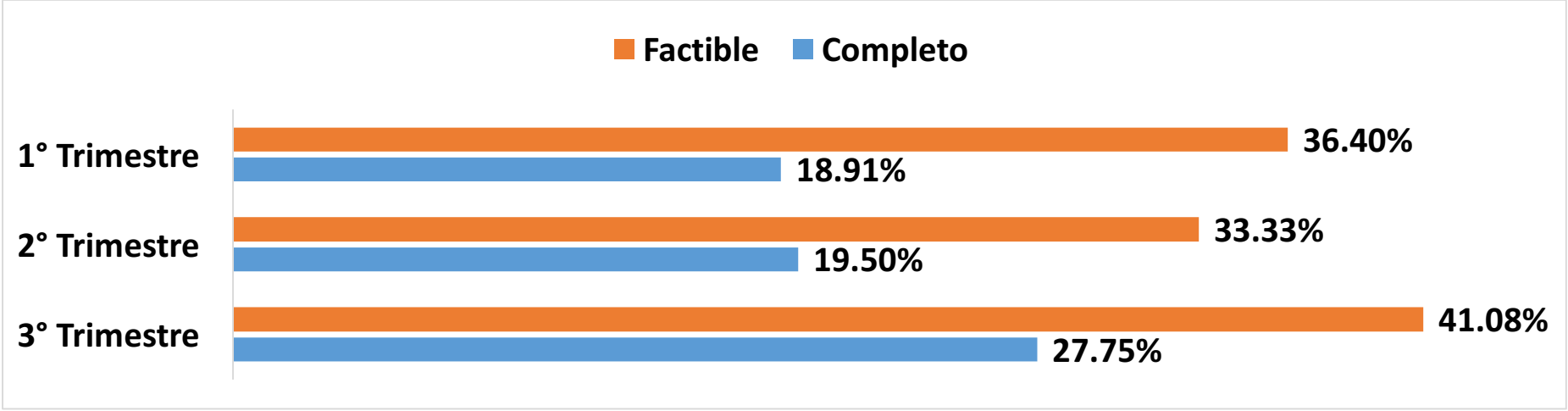

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 12. Valoración Clasificación Concurrente- Criterio Cronológico.

Promedio del porcentaje de la valoración cronológica.	Se valora lo reportado de acuerdo al orden temporal y lógico que se establece en las líneas de acción, es decir, qué pasos se establecen y en qué orden se deben realizar (criterio cronológico); el promedio final se calcula con toda la información incluyendo las líneas reportadas y que no son factibles de ser analizadas.
Promedio del porcentaje de la valoración cronológica factible.	Se valora lo reportado de acuerdo al orden temporal y lógico que se establece en las líneas de acción, es decir, qué pasos se establecen y en qué orden se deben realizar (criterio cronológico); el promedio final se calcula únicamente con la información que es factible de ser analizada y/o que se entregaron probatorios identificables.

Tabla 13. Valoración Clasificación Concurrente- Criterio General.

Promedio del porcentaje de la valoración general.	Se valoran las líneas para determinar qué se está haciendo, independientemente de si cumplen o no con el criterio lógico-temporal que se establece en la línea (criterio general); el promedio final se calcula con toda la información incluyendo las líneas reportadas y que no son factibles de ser analizadas.
Promedio del porcentaje de la valoración general factible.	Se valora lo reportado de acuerdo al orden temporal y lógico que se establece en las líneas de acción, es decir, qué pasos se establecen y en qué orden se deben realizar (criterio cronológico); el promedio final se calcula únicamente con la información que es factible de ser analizada y/o que se entregaron probatorios identificables.

Tabla 12. Valoración Clasificación Concurrente- Criterio Cronológico.

Criterio Cronológico						
Actividad	**1° Trimestre**		**2° Trimestre**		**3° Trimestre**	
	Valoración %	**Valoración factible %**	**Valoración %**	**Valoración factible %**	**Valoración %**	**Valoración factible %**
Acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas	17.29	27.58	19.64	29.28	15.54	25.02
Acciones afirmativas	8.73	23.22	12.54	27.18	7.92	16.88
Adecuación de normatividad interna	13.74	27.71	13.91	25.98	17.33	28.23
Armonización y reformas legislativas	10.96	24.41	9.13	19.23	10.37	25.66
Capacitación y sensibilización con enfoque de derechos humanos	12.15	24.27	12.60	21.31	12.99	21.05
Diagnósticos, estudios e investigaciones	11.62	24.51	9.77	18.95	12.36	24.19
Difusión en materia de derechos humanos	14.54	26.61	20.62	30.94	18.57	29.55
Educación para los derechos humanos en el ámbito educativo	15.79	29.17	23.96	36.36	21.05	29.17
Participación ciudadana, civil y académica con enfoque de derechos humanos	12.20	24.56	12.87	23.37	10.06	19.90
Política fiscal y presupuesto con enfoque de derechos humanos	6.50	20.56	6.88	25.90	7.95	25.89
Programas y Proyectos	12.68	23.18	15.58	24.74	16.94	24.57
Protocolos de Atención	10.88	26.14	12.32	22.24	23.37	30.79
Promedio	**12.26**	**25.16**	**14.15**	**25.46**	**14.54**	**25.08**

Tabla 13. Valoración Clasificación Concurrente- Criterio General.

Criterio General						
Actividad	**1° Trimestre**		**2° Trimestre**		**3° Trimestre**	
	Valoración %	**Valoración factible %**	**Valoración %**	**Valoración factible %**	**Valoración %**	**Valoración factible %**
Acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas	24.89	40.38	26.87	39.92	26.15	41.43
Acciones afirmativas	11.54	31.45	17.09	37.26	14.07	30.07
Adecuación de normatividad interna	18.84	37.98	19.58	36.97	24.54	41.17
Armonización y reformas legislativas	14.87	32.65	13.85	28.89	15.24	36.74
Capacitación y sensibilización con enfoque de derechos humanos	19.36	40.28	20.34	35.55	22.88	36.82
Diagnósticos, estudios e investigaciones	16.00	34.72	15.31	29.51	18.33	35.45
Difusión en materia de derechos humanos	22.36	40.52	29.56	44.84	28.80	45.84
Educación para los derechos humanos en el ámbito educativo	24.30	44.58	34.11	51.52	28.86	40.19
Participación ciudadana, civil y académica con enfoque de derechos humanos	15.28	30.76	17.75	31.96	16.03	30.94
Política fiscal y presupuesto con enfoque de derechos humanos	9.24	29.95	9.82	37.40	12.68	40.38
Programas y Proyectos	19.24	35.35	23.20	37.57	25.43	37.96
Protocolos de Atención	15.20	37.85	16.49	30.79	35.19	49.18
Promedio	**17.59**	**36.37**	**20.33**	**36.85**	**22.35**	**38.85**

Tabla 13 a 16. Porcentaje de Valoración por derecho Criterio: Factible/ Cronológico

Valoración cronológica.	Se valora lo reportado de acuerdo al orden temporal y lógico es decir, qué pasos se establecen y en qué orden se deben realizar (criterio cronológico)
Valoración General.	Se valoran las líneas para determinar qué se está haciendo, independientemente de si cumplen o no con el criterio lógico-temporal que se establece en la línea (criterio general)
Información Factible.	Se contabilizan sólo los reportes que tienen información y cuenta con probatorios que permiten evaluar.
Derecho(s)	Se refiere a los 25 capítulos del Programa de Derechos humanos del Distrito Federal, articulados en 16 derechos y nueve grupos de población. Derechos: de Igualdad y no Discriminación, de Acceso a la Información, a la Libertad de Expresión, Políticos, de Acceso a la Justicia, al Debido Proceso, a la Integridad y Seguridad Personal, al Medio Ambiente, al Agua, a una Vivienda Adecuada, a la Educación, al Trabajo, a la Salud, Sexuales y Reproductivos. Derechos de los grupos de población siguientes: de las Mujeres, de la Infancia, de las y los Jóvenes, de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de personas de la comunidad LGBTTTI (Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersex), de las poblaciones callejeras, de las personas adultas mayores, de las personas con Discapacidad, de los Migrantes, de las personas Privadas de su Libertad y de las personas víctimas de trata.

Tabla 13. Porcentaje de Valoración por derecho Criterio: Factible/ Cronológico

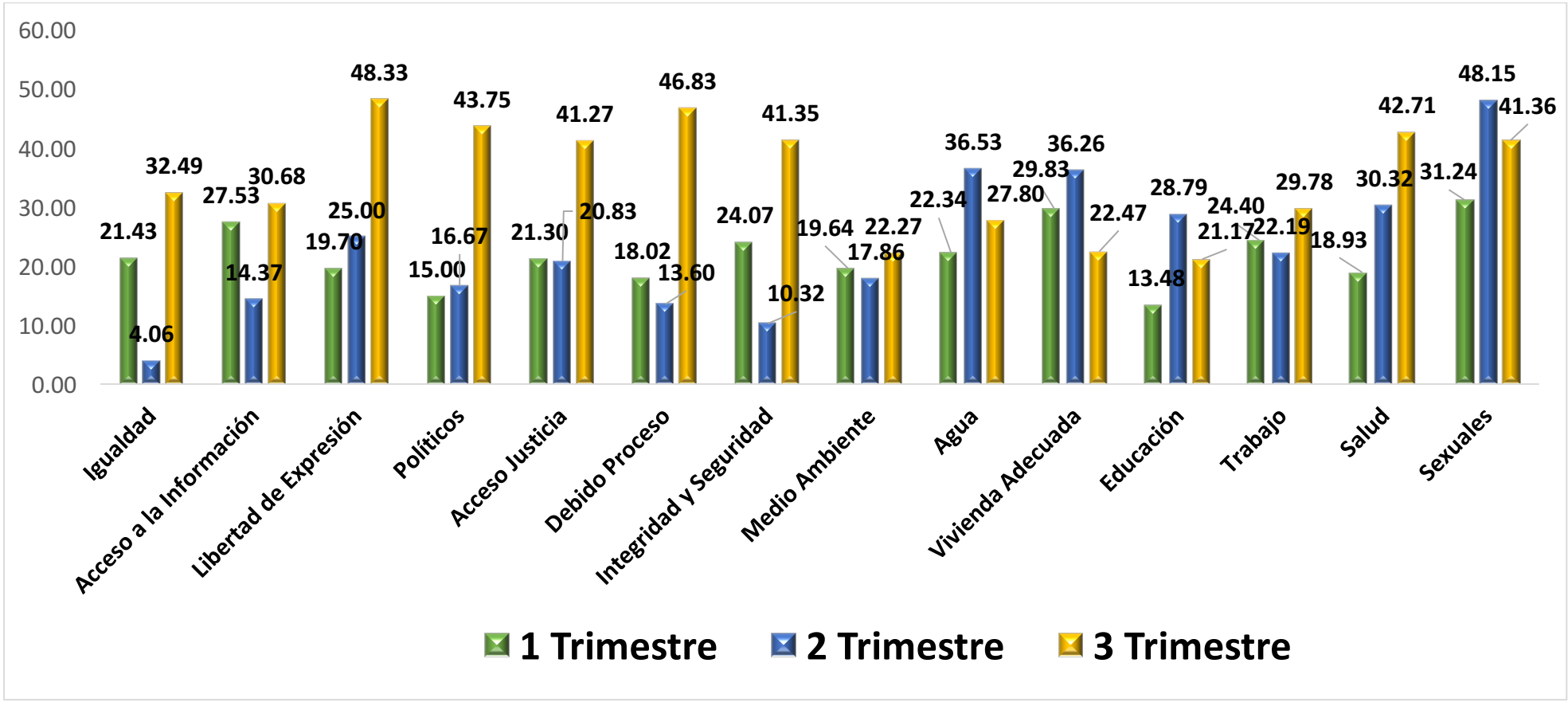

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 14. Porcentaje de Valoración por derecho Criterio: Factible/ General

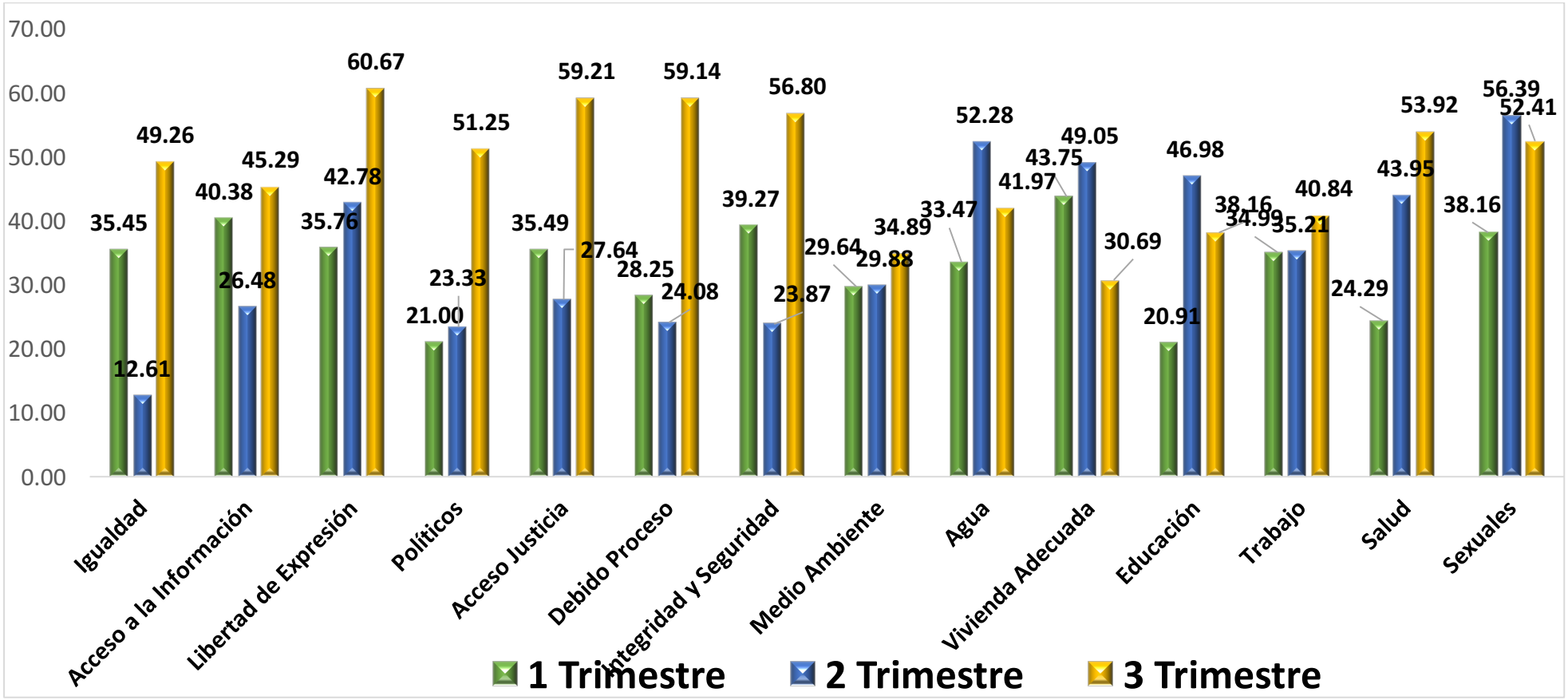

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 15. Porcentaje de Valoración por grupo de población Criterio: Factible/ Cronológico

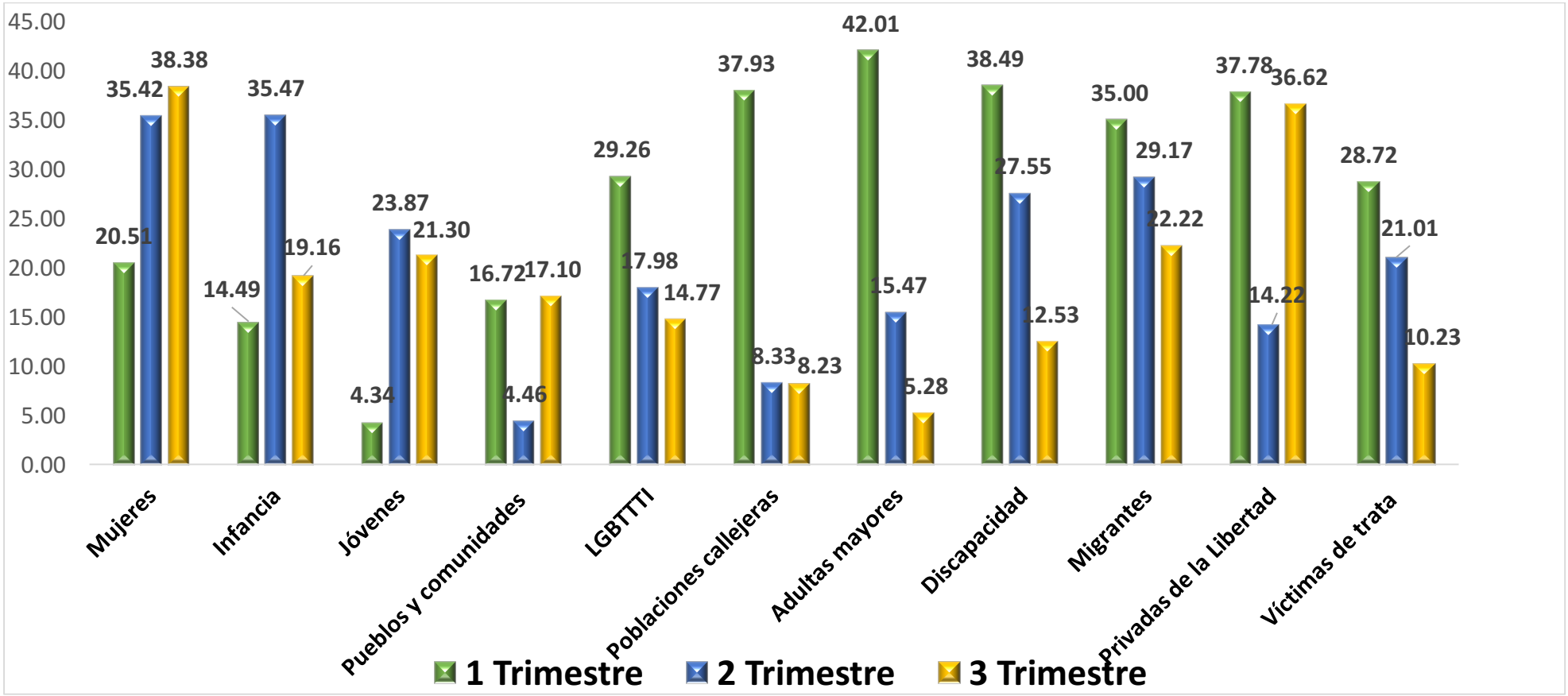

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

Tabla 15. Porcentaje de Valoración por grupo de población Criterio: Factible/ General

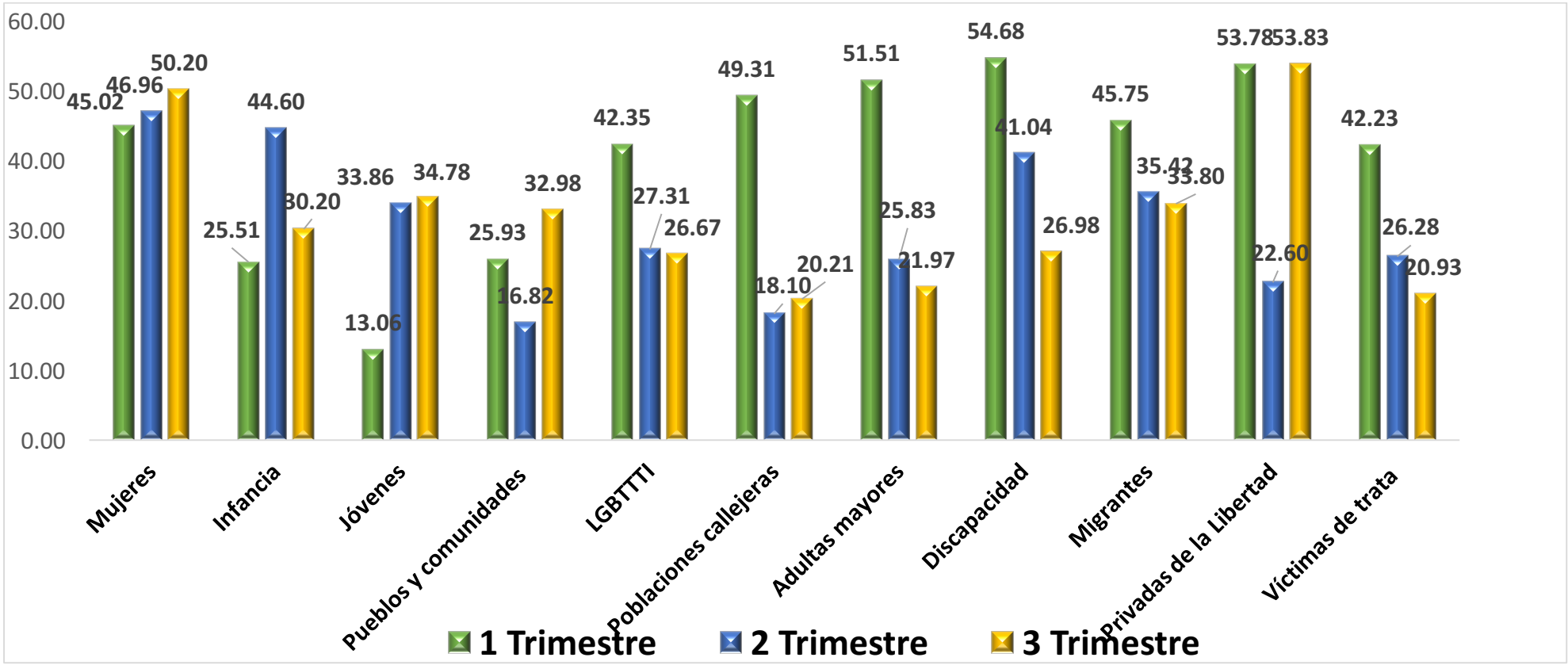

Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
www.pdh.cdmx.gob.mx
informacion@derechoshumanos.cdmx.org.mx
T. 55140610 y 55140612

V. Conclusiones

La atención de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, por parte de los entes públicos se ha traducido en acciones positivas para la realización de los derechos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se constituyó en una herramienta efectiva para el diseño y elaboración de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, no obstante, la implementación efectiva del mismo no se ve reflejada en los reportes del Cuestionario SIIMPLE.

Se ha logrado consolidar una interacción entre la sociedad civil y los entes públicos, que permite colocar problemáticas de la población en las agendas de las dependencias de gobierno, sin embargo, es indispensable que dichas sinergias trasciendan a las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Respecto del requisitado del Cuestionario SIIMPLE, se identificó que:

- ✓ Es necesario incluir a instancias ejecutoras adicionales en la discusión y asignación de estrategias de acuerdo con sus atribuciones y funciones institucionales.
- ✓ La asignación masiva de actividades, resta claridad a los trabajos a desarrollar por las instancias ejecutora.
- ✓ Ausencia de diálogo y sinergias interinstitucionales para atender acciones concurrentes.
- ✓ Los enlaces institucionales, cuentan con conocimientos teórico-prácticos limitados en administración pública y políticas públicas y la forma de vincular éstas últimas con las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- ✓ No se aprecia una vinculación entre las actividades de las líneas de acción y el presupuesto.